



**Segunda Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
9 de julio de 2013.**

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Buenos días.

Vamos a dar inicio a esta Segunda Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera, Fernando Simón Gutiérrez Pérez, Samuel Acevedo Flores y la Diputada Florestela Rentería Medina no asistirán a la presente sesión por causas de fuerza mayor, por lo que están presentes para suplirlos los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Edmundo Gómez Garza y las Diputadas Norma Alicia Delgado Ortiz y María del Rosario Bustos Buitrón, respectivamente.

Informado lo anterior, solicito a los Diputados presentes que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Le ruego a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, estamos presentes 9 integrantes de la Comisión.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Segunda Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

9 de julio del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para permutar tres bienes inmuebles con las siguientes superficies: el primero de 196.00 m², el segundo de 350.40 m² y el tercero de 144.99 m², los cuales forman parte de una superficie total de 691.39 m², ubicados en el fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esta ciudad, a favor de las cc. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares, con objeto de compensar los predios afectados por la construcción de la calzada el coleadero, ahora José Vasconcelos.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 3,373.55 m², identificada como tramos de vialidad del fraccionamiento “Exhacienda Antiguo Los Ángeles”, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de las cc. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, para la construcción de un supermercado.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos superficies, la primera de 176.96 m² y la segunda de 51.03 m², que conforman una superficie total de 227.99 m², ubicados en el fraccionamiento “Exhacienda Antiguo Los Ángeles”, a favor de las cc. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, con objeto de ampliar su propiedad y en virtud de estar contiguas a sus predios.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un tramo sin uso de la calle Monclova ubicado en la colonia “California” de este municipio, con una superficie de 1,923.74, a favor de la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de permitir unificar las instalaciones de dicha empresa para la creación de 100 nuevos empleos.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por medio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente en el estado y el ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, a trabajar de manera conjunta en la realización y difusión de una campaña intensiva para lograr la reforestación del municipio principalmente con especies nativas de la región”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Contralor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que informe sobre las auditorías que ha practicado al organismo y presente a esta Diputación Permanente, una reseña de las actividades que ha realizado durante el período de tiempo que ha ejercido esta encomienda”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

A.- Lectura de un pronunciamiento que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, sobre “la necesidad de que se legisle para hacer realidad la existencia de procesos electorales democráticos, imparciales, equitativos y sin derroches de recursos financieros: así como la consolidación de organismos electorales verdaderamente ciudadanos, que no obedezcan a los titulares de los poderes ejecutivos en los estados”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Le damos la voz al Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 4 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de Coordinador de la referida Comisión, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con su permiso, señor Presidente.

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 40 MINUTOS, DEL 4 DE JULIO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 7 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ACLARANDO LA PRESIDENCIA QUE LOS DIPUTADOS FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ Y JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y FUERON SUPLIDOS POR LOS DIPUTADOS EDMUNDO GÓMEZ GARZA Y JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RESPECTIVAMENTE. ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

3.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO N° 11, 12 Y 14, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,262.23 M2., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "TERESITAS" DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE A.C., CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES, EL CUAL SE DESINCORPO CON DECRETO NÚMERO 175 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013.

4.- LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA A UN INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE SEÑALA QUE DICHA COMISIÓN ESPECIAL CUMPLIÓ CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA, POR LO QUE SE CONCLUYE SU FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

5.- POR ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE APROBÓ PO UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA FLORAESTELA RENTERÍA MEDINA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.-Que esta soberanía reconozca y el trabajo y resultados brindados por la Secretaría de Salud a través del Centro Estatal de salud Mental8CESAME9 en Saltillo.

SEGUNDO.-Que este H. Congreso, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud a fin de que, dada la importancia de la salud Mental, tenga a bien proporcionar a dicho nosocomio y a los demás que dependan del Gobierno del Estado, de la infraestructura, recursos humanos, materiales y demás insumos necesarios para su correcto funcionamiento.

TERCERO.-Que este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto a la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado, a fin de que realice las labores necesarias para dar difusión a las políticas públicas en materia de salud mental del Estado de Coahuila.

6.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE , "LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA EN TODOS LOS CENTROS MÉDICOS DEL ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS, CON 43 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR EL 9 DE JULIO DEL AÑO 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE JULIO DE 2013

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.
SECRETARIA**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.
SECRETARIO**

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Se somete a consideración la Minuta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la Sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, se informa que la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Es cuanto.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
9 de julio de 2013**

1.- Oficio enviado por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con superficie de 1,064.00 m², ubicado en las calles Privada del Rosario y Nueva Concepción del fraccionamiento Lomas del Refugio, de esta ciudad, con el fin de donarlo a la asociación religiosa “nuestra señora de atocha”.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio enviado por el presidente municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con superficie de 33,650.00 m², ubicado en el fraccionamiento Las Praderas, de esa ciudad, con el fin de donarlo a la Asociación Hands and Feet para la construcción de un orfanatorio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Escrito del Doctor Ignacio Guadalupe Esquivel Deeb, mediante el cual, pone a consideración de este Congreso su perfil académico con el fin de que sea tomado en cuenta para la elección del Comisionado Médico, de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

Se turna a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

4.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 104 del fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1,024.00 m², para enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C., para ser destinado para la ampliación del banco de alimentos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble identificado como fracción de terreno del lote 3 de la manzana “a” del fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 881.40 m², para enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Ayuntamiento de dicho municipio, para ser destinado a la construcción de sus oficinas.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en el fraccionamiento Monte Real, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la Sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2013.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULARON COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL SECRETARIO DE SALUD Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ, EL PUNTO DE ACUERDO, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RECONOZCA EL TRABAJO Y RESULTADOS BRINDADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DEL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) EN SALTILLO. ASIMISMO SE SOLICITE SE BRINDE A DICHO NOSOCOMIO Y A LOS DEMÁS DE SU TIPO EN EL ESTADO LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO, MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE BRINDE UN SERVICIO DE MAYOR CALIDAD A LOS CIUDADANOS, FINALMENTE SOLICITAR IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL DE TODOS LOS COAHUILENSES”, PLANTEADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE JULIO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Es cuanto.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre solicitó mediante una propuesta con relación al trámite de 4 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, se somete a votación la solicitud planteada por el Diputado José Luis Moreno, pido a las Diputadas y Diputados presentes mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente tenemos 11 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar tres bienes inmuebles con las siguientes superficies; el primero de 196.00 M2., el segundo de 350.40 M2., y el tercero de 144.99 M2., los cuales forman una superficie total de 691.39 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares, con objeto de compensar a los predios afectados por la construcción de la Calzada El Coleadero, ahora José Vasconcelos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 5 de marzo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar tres bienes inmuebles con las siguientes superficies; el primero de 196.00 M2., el segundo de 350.40 M2., y el tercero de 144.99 M2., los cuales forman una superficie total de 691.39 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares, con objeto de compensar a los predios afectados por la construcción de la Calzada El Coleadero, ahora José Vasconcelos.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Saltillo según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 7 de febrero de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, permutar tres bienes inmuebles con las siguientes superficies; el primero de 196.00 M2., el segundo de 350.40 M2., y el tercero de 144.99 M2., los cuales forman una superficie total de 691.39 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares, con objeto de compensar a los predios afectados por la construcción de la Calzada El Coleadero, ahora José Vasconcelos.

El primer inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 74, con una superficie de 196.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con calle Albacete o Paseo del Avestruz.
Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con manzana 74.
Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con calle Venecia.

El segundo inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 84, con una superficie de 350.40 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.38 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Sur: mide 4.38 metros y colinda con calle Avenida Pavorreal.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con calle Venecia.
Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con manzana 84.

El tercer inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 85, con una superficie de 144.99 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con lote de la misma área a permutar.
Al Oriente: mide 59.18 metros y colinda con manzana 85.
Al Poniente: mide 59.18 metros y colinda con calle Venecia.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para compensar los predios afectados por la construcción de la Calzada El Coleadero, ahora José Vasconcelos. En caso de que a dicho

inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para permutar tres bienes inmuebles con las siguientes superficies; el primero de 196.00 M2., el segundo de 350.40 M2., y el tercero de 144.99 M2., los cuales forman una superficie total de 691.39 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares.

El primer inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 74, con una superficie de 196.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con calle Albacete o Paseo del Avestruz.
Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con manzana 74.
Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con calle Venecia.

El segundo inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 84, con una superficie de 350.40 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.38 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Sur: mide 4.38 metros y colinda con calle Avenida Pavorreal.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con calle Venecia.
Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con manzana 84.

El tercer inmueble se identifica como fracción de terreno de la Manzana 85, con una superficie de 144.99 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con calle Tolosa.
Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con lote de la misma área a permutar.
Al Oriente: mide 59.18 metros y colinda con manzana 85.
Al Poniente: mide 59.18 metros y colinda con calle Venecia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para compensar los predios afectados por la construcción de la Calzada El Coleadero, ahora José Vasconcelos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador			
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario			
Dip. Jorge Alanís Canales.			
Dip. Indalecio Rodríguez López.			
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.			
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 A. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 1 voto en contra.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 B del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 3,373.55 M2., identificada como tramos de vialidad del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antigua Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, con objeto de la construcción de un supermercado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de junio de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 3,373.55 M2., identificada como tramos de vialidad del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antigua Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, con objeto de la construcción de un supermercado.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 3,373.55 M2., identificada como tramos de vialidad del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares.

Dicha superficie se identifica como tramos de vialidad del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 97.52 metros y colinda con fracción de la calle Tolosa frente a la manzana 73.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con fracción de la calle Tolosa.
Al Norte: mide 64.58 metros y colinda con Manzana 74.
Al Oriente: mide 20.76 metros y colinda con calzada José Vasconcelos.
Al Sur: mide 70.14 metros y colinda con Manzana 85.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con Manzana 85.
Al Sur: mide 13.14 metros y colinda con Avenida Pavorreal.
Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con Manzana 84.
Al Sur: mide 84.38 metros y colinda con Manzana 84.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Cadiz.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un supermercado. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 3,373.55 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título oneroso a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares.

Dicha superficie se identifica como tramos de vialidad del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 97.52 metros y colinda con fracción de la calle Tolosa frente a la manzana 73.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con fracción de la calle Tolosa.
Al Norte: mide 64.58 metros y colinda con Manzana 74.
Al Oriente: mide 20.76 metros y colinda con calzada José Vasconcelos.
Al Sur: mide 70.14 metros y colinda con Manzana 85.
Al Oriente: mide 80.00 metros y colinda con Manzana 85.
Al Sur: mide 13.14 metros y colinda con Avenida Pavorreal.

Al Poniente: mide 80.00 metros y colinda con Manzana 84.
 Al Sur: mide 84.38 metros y colinda con Manzana 84.
 Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Cadiz.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un supermercado. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador			
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario			
Dip. Jorge Alanís Canales.			
Dip. Indalecio Rodríguez López.			
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.			
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.			

--	--	--	--

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 B. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, tenemos 7 votos a favor; 1 abstención y 1 en contra.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos superficies; la primera de 176.96 M2., y la segunda de 51.03 M2., que conforman una superficie total de 227.99 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, a favor de la C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, con objeto de ampliar su propiedad en virtud de estar contiguas a sus predios, lo anterior en virtud de que el decreto número 308, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 01 de junio de 1999, quedo sin vigencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 18 de Junio de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos superficies; la primera de 176.96 M2., y la segunda de 51.03 M2., que conforman una superficie total de 227.99 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, a favor de la C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, con objeto de ampliar su propiedad en virtud de estar contiguas a sus predios, lo anterior en virtud de que el decreto número 308, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 01 de junio de 1999, quedo sin vigencia.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Torreón, según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 7 de febrero de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso dos superficies; la primera de 176.96 M2., y la segunda de 51.03 M2., que conforman una superficie total de 227.99 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antigua Los Ángeles”, a favor de la C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, lo anterior en virtud de que el decreto número 308, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 01 de junio de 1999, quedo sin vigencia.

La primer superficie de 176.96 M2., se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 36.94 metros y colinda con la Calzada El Coladero.

Al Sur: mide 9.95 metros y colinda con Avenida del Pavorreal.

Al Poniente: mide 35.57 metros y colinda con Manzana 85.

La segunda superficie de 51.03 M2., se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con terrenos a permutar.

Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con Avenida del Pavorreal.

Al Oriente: mide 20.82 metros y colinda con Manzana 85.

Al Poniente: mide 20.82 metros y colinda con calle Venecia.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar su propiedad en virtud de estar contiguas a sus predios. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso dos superficies; la primera de 176.96 M2., y la segunda de 51.03 M2., que conforman una superficie total de 227.99 M2., ubicados en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antigua Los Ángeles”, a favor de la C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Miriam Chiw Mijares, lo anterior en virtud de que el decreto número 308, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 01 de junio de 1999, quedo sin vigencia.

La primer superficie de 176.96 M2., se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 36.94 metros y colinda con la Calzada El Coladero.
 Al Sur: mide 9.95 metros y colinda con Avenida del Pavorreal.
 Al Poniente: mide 35.57 metros y colinda con Manzana 85.

La segunda superficie de 51.03 M2., se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.45 metros y colinda con terrenos a permutar.
 Al Sur: mide 2.45 metros y colinda con Avenida del Pavorreal.
 Al Oriente: mide 20.82 metros y colinda con Manzana 85.
 Al Poniente: mide 20.82 metros y colinda con calle Venecia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar su propiedad en virtud de estar contiguas a sus predios. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 C. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 D del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un tramo sin uso de la calle Monclova ubicado en la colonia "California" de ese municipio, con una superficie de 1,923.74 M2., a favor de la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de permitir unificar las instalaciones de dicha empresa para la creación de 100 nuevos empleos, el cual se desincorporo con Decreto 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 28 de mayo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un tramo sin uso de la calle Monclova ubicado en la colonia “California” de ese municipio, con una superficie de 1,923.74 M2., a favor de la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de permitir unificar las instalaciones de dicha empresa para la creación de 100 nuevos empleos, el cual se desincorporo con Decreto 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Castaños según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 23 de abril de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso un tramo sin uso de la calle Monclova ubicado en la colonia “California” de ese municipio, con una superficie de 1,923.74 M2., a favor de la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual se desincorporo con Decreto 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 2013.

La mencionada superficie se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

SUPERIFICIE 1,923.74 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	21.94	N15°46'55"E	2	259452.56	2967298.9
2	3	90.49	S73°26'06"E	3	259539.29	2967273.1
3	4	20.51	S14°57'06"W	4	259534.00	2967253.3
4	1	90.78	N74°20'32"W	1	259446.59	2967277.8

Y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 90.49 metros y colinda con la Empresa FASEMEX S.A. de C.V.

Al Sur: mide 90.78 metros y colinda con la Empresa FASEMEX S.A. de C.V.

Al Oriente: mide 20.51 metros y colinda con la calle Coahuila.

Al Poniente: mide 21.94 metros y colinda con derecho de vía de PEMEX.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, realice la unificación de sus instalaciones para la creación de 100 nuevos empleos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Castaños, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso un tramo sin uso de la calle Monclova ubicado en la colonia “California” de ese municipio, con una superficie de 1,923.74 M2., a favor de la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual se desincorpora con Decreto 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 2013.

La mencionada superficie se identifica con el siguiente cuadro de construcción:

SUPERIFICIE 1,923.74 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	21.94	N15°46'55"E	2	259452.56	2967298.9
2	3	90.49	S73°26'06"E	3	259539.29	2967273.1
3	4	20.51	S14°57'06"W	4	259534.00	2967253.3
4	1	90.78	N74°20'32"W	1	259446.59	2967277.8

Y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 90.49 metros y colinda con la Empresa FASEMEX S.A. de C.V.

Al Sur: mide 90.78 metros y colinda con la Empresa FASEMEX S.A. de C.V.

Al Oriente: mide 20.51 metros y colinda con la calle Coahuila.

Al Poniente: mide 21.94 metros y colinda con derecho de vía de PEMEX.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la Empresa Fabricaciones y Servicios de México Sociedad Anónima de Capital Variable, realice la unificación de sus instalaciones para la creación de 100 nuevos empleos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Castaños por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 D. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente contamos con 10 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros Diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA AGRESIVA PARA LOGRAR LA REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE CON ESPECIE NATIVAS DE LA REGIÓN.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente lo siguiente:

México ocupa el doceavo lugar en superficie forestal más grande a nivel mundial y el trigésimo lugar en términos de producción forestal. De las 56.8 millones de hectáreas forestales arboladas, 21 millones tienen la capacidad de ser usadas con propósitos comerciales. Además México es considerado como un país de mega biodiversidad y el cuarto país respecto al número total de especies de flora y fauna.

Paradójicamente está considerado como uno de los Países que presenta mayor deforestación, alrededor del 4% de la deforestación mundial ocurre en el territorio nacional mexicano, lo que significa que cada año una superficie aproximada de 600 mil hectáreas queda desprovista de vegetación. A lo anterior se suma la deforestación histórica acumulada, se infiere que son más de 44 millones de hectáreas arboladas las que se han perdido.

Por lo anterior, es prioritario emprender políticas incluyentes que propicien la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales aún disponibles, y por la otra, se recuperen los recursos perdidos.

En lo que respecta a la reforestación dirigida a la restauración y conservación de los recursos forestales, las políticas y líneas de acción consideran la visión de largo plazo. Dadas las circunstancias, el País tendrá que ocuparse de este aspecto en forma intensiva durante los próximos 20 años, para alcanzar y revertir la tasa anual de deforestación.

La primera situación que resalta en el estado de Coahuila y que lo hace diferente a la mayor parte de las entidades del país es que la vegetación de zonas áridas ocupa el 86.4% de los terrenos forestales, con una extensión superior a 11.6 millones de hectáreas desérticas, Coahuila es el estado con mayor superficie con este tipo de vegetación en México.

De los 875 ejidos en Coahuila, el 25% presenta actividades de recolección de productos forestales no maderables, y el 2.2% realiza actividades forestales maderables.

Relacionado con lo anterior las plantaciones forestales en el Estado han comprendido cada vez mayores superficies, contando a Coahuila el primer lugar nacional en el empleo de especies nativas; así mismo los índices de sobre vivencia superan el 85% haciendo falta solamente un mayor esfuerzo en la selección de material procedente de la vegetación natural, al igual que se requiere una mayor protección de las plantaciones contra el pastoreo de cabras y el ataque de liebres.

Hablando particularmente del municipio de Torreón, Coahuila; los ciudadanos de aquella región vivimos problemáticas muy singulares y graves en materia ambiental, el clima extremoso con escasas lluvias, apenas entre 100 y 300 mm como media anual; con temperaturas arriba de los 40 grados centígrados, donde lo que más desea la población es algo de lluvia y sombra.

Necesitamos campañas con el propósito de rescatar las áreas verdes que pertenecen al municipio y que se encuentran en los diversos asentamientos humanos de la ciudad, a fin de revertir el cambio climático que está afectando en el planeta a nuestros ciudadanos para que así tengan instrumentos naturales como sombra, agua, aire fresco con que poder combatir los efectos del cambio climático. **La vegetación es un elemento muy importante contra el cambio climático.** Además, es gratis, no requiere de sofisticadas tecnologías.

No obstante que se encuentra ubicado en una región desértica, Torreón tiene muchos beneficios de la naturaleza muestra de ello es la cercana Sierra de Jimulco, a sólo 70 kilómetros del municipio. La Reserva Ecológica "Sierra y Cañón de Jimulco", fue decretada como tal el 27 de junio de 2003, siendo el área ecológica más grande del país, con una extensión de alrededor de 60 mil hectáreas a cargo de un municipio.

El municipio de Torreón reconoció mediante la dirección de Ecología, que existe una cacería incontrolable en la Sierra de Jimulco en especies de animales, como lo son el león de sierra, el venado cola blanca y el jabalí; se reconoció también que a mediados del año pasado, se colocaron varias denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para investigar este problema.

En las problemáticas antes mencionadas es claro que los mayormente afectados somos los ciudadanos, por lo cual los coahuilenses alrededor de las zonas mencionadas deberíamos poder tener la opción de cuidar nuestro entorno, como lo es el caso de la Sierra de Zapalinamé, aquí en la Región Sureste, la cual es protegida y reforestada por la sociedad civil formada en asociaciones civiles por saltillenses comprometidos en trabajar de forma coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente de nuestro Estado, como segunda opción está la de que en las medidas de sus posibilidades económicas,

la SEMARNAT Y CONAFOR pudiesen abrir un programas especiales de empleo temporal a fin de que los vecinos del lugar puedan resguardar la zona y evitar problemas y consecuencias mayores a su alrededor.

**Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por medio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) la Secretaría de Medio Ambiente en el Estado y el Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, a trabajar de manera conjunta en la realización y difusión de una campaña intensiva para lograr la reforestación del municipio principalmente con especie nativas de la región.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por medio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que en la medida de sus posibilidades pueda gestionar un programa de empleo temporal para los vecinos de la Sierra de Jimulco en Torreón, Coahuila; con el fin de se pueda proteger la flora y fauna del lugar.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Julio de 2013.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado. Se abre el sistema de votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo en la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición de motivos:

El Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone la existencia del órgano de control del Instituto Estatal de Participación Ciudadana en los términos siguientes:

Artículo 271.

1. *La Contraloría Interna es el órgano de control interno del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.*
2. *El titular de la Contraloría será denominado “contralor interno” y tendrá un nivel jerárquico equivalente a director ejecutivo.*
3. *El contralor será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije el Congreso del Estado....*

Además, y de acuerdo al artículo 274, el Contralor del Instituto, posee, entre otras, las siguientes facultades:

.....

- a) *Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto;*
- b) *Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el*

cumplimiento de sus funciones:

- c) *Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.....*
- f) *Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.....*

El 27 de agosto del 2010, fue designado como Contralor del IEPC, el contador José Luis González Jaime; es decir, a la fecha lleva dos años y once meses en el cargo.

Es el caso, que todos sabemos que el IEPC no se ha caracterizado por ser transparente y claro en el manejo de sus finanzas, y al contrario, no pocas veces ha estado en el ojo del huracán por este sensible tema.

Al acceder al sitio WEB del Instituto Estatal de Participación Ciudadana, en su apartado de transparencia, en el punto 18 “Resultado de Auditorías”; aparece la leyenda:

Le informo que para el punto No. 18, aparte de la Auditoría Superior del Estado; a este Instituto no se le realiza ningún otro tipo de Auditoría, por parte de algún organismo o despacho externo.

Este mensaje pone en entredicho el trabajo del contralor del organismo, quien fue designado por el Congreso, para que no tuviese vínculos o dependencia de los consejeros y directivos del Instituto, y de este modo, poder actuar con imparcialidad y objetividad a la hora de revisar las finanzas del Instituto Estatal de Participación Ciudadana.

Ahora las preguntas son varias: ¿Qué ha hecho en estos casi tres años? ¿Por qué no ha realizado auditorías por cuenta propia al organismo? ¿Acaso no ha detectado anomalías financieras en este lapso de tiempo?

El Contralor fue designado para contribuir a la transparencia en las finanzas del Instituto Estatal de Participación Ciudadana y vigilar que los recursos se apliquen de acuerdo a la normatividad aplicable.

En octubre de 2012, en esta misma Tribuna denunciemos que en el sitio WEB del organismo, en el punto 18, aparecía la leyenda: “A la fecha no se han concluido las auditorías y pocos días después la página fue codificada y desaparecida la leyenda antes mencionada.

El Instituto Estatal de Participación Ciudadana, y en este caso, su contralor interno tienen mucho que explicar.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo**

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Contralor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que informe sobre las auditorías que ha practicado al organismo y presente a esta Diputación Permanente una reseña de las actividades que ha realizado durante el período de tiempo que ha ejercido esta encomienda.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 04 de julio de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO S. GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, tenemos registrado al Diputado Ricardo López, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención? En contra, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Se informa al Diputado Ricardo López que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos. Adelante.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias.

Escuché con detenimiento el Punto de Acuerdo que presenta el compañero Edmundo y en la valoración que él mismo hace encuentro muchas lagunas de tipo jurídico en torno a la petición que está haciendo.

Él está pidiendo que esta Soberanía le pida al Contralor Interno del IEPC informe, y la Contraloría Interna del IEPC está regulada su función dentro del Código Electoral y nuestra Ley Orgánica dice en qué tenemos facultades y en qué podemos actuar.

A lo que voy es que en el Derecho Administrativo la autoridad no puede hacer otra cosa más que lo que la ley le ordena y su acción está restringida única y exclusivamente al mandato de la ley, y el Código Electoral en el Artículo 274 dice: *Que el Contralor Interno le presentará al Consejo General sus programas anuales de trabajo*, el mismo artículo dice: *Que presentará al Consejo General los informes previos y anuales de los resultados de su gestión y acudir ante el mismo consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente.*

En ningún momento, en ningún momento el Contralor tiene la posibilidad de salir de la esfera del órgano electoral a pretender retentar de una manera directa e independiente su actividad a otro organismo, por eso ese que esa leyenda que aparece en la página WEB es una leyenda que está fundada en este Artículo 274 del Código Electoral.

Pero si recordamos o hacemos un análisis de lo que es un organismo autónomo y las características del organismo autónomo, indudablemente que en ese organismo autónomo hay un consejo y ese consejo casualmente en éste, está formado por personas que fueron electas por este Congreso, pero que también que están representantes de todos los partidos políticos, en todo caso, el representante del partido político en el cual pertenece nuestro compañero Edmundo pues que lo haga sentir en el órgano correspondiente, y una vez que se desahoguen sus inquietudes en ese órgano autónomo, ese órgano autónomo de acuerdo a la Ley de Fiscalización tiene la facultad de mandar su cuenta pública a la Auditoría Superior por conducto de este Congreso.

Entonces en ningún momento nosotros tenemos facultades para requerir a un contralor que pertenece a un órgano autónomo y que en su propia ley, el Código Electoral, no le establece la posibilidad de acudir ante esta Soberanía.

Yo quisiera que nuestro compañero revaluara su Punto de Acuerdo y que no tenga ningún efecto, ninguna razón, ningún objetivo, puesto que está totalmente infundado la petición.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si alguien desea intervenir, favor de indicarlo.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Es para reafirmar mi propuesta. Gracias.

El propio Artículo 274 del Código Electoral del Estado de Coahuila establece en el Punto B, como lo he leído. *Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones que realice en el cumplimiento de sus funciones.* Sí.

Entonces, si nosotros le estamos dotando al propio Código Electoral y somos la parte legislativa y vemos que en el apartado de transparencia no existe auditoría alguna, pues es prácticamente la pregunta que estamos haciendo. ¿Por qué no existe observación alguna, o qué siempre han salido en una forma muy transparente? Y a mí me choca un poquito el tema porque si tantas ocasiones hemos estado hablando sobre transparencia y tantas ocasiones hemos reformado leyes respecto a la transparencia y vemos la propia preocupación del ciudadano gobernador en cuanto a que se transparente todo aquel ejercicio, por

qué ocultar o por qué decir simplemente no hay órgano alguno que esté haciendo una auditoría y por lo tanto no tengo la obligación de aclarar ninguno de los puntos.

Ciertamente, si bien es cierto que en el Consejo existe la participación de los representantes de partido, también le recuerdo al Diputado que estos integrantes solamente, los hoy 6 consejeros, porque falta uno, -cabe recordar-, son quienes deciden y quienes toman la votación, ya que los representantes de partido solamente expone pero no tienen la facultad de votar, entonces si eso fuera pues ojalá y se les diera esa función para poder transparentar el ejercicio administrativo que tiene el Instituto Estatal de Participación Ciudadana.

Yo no creo que escondiendo las cosas podamos ir saliendo hacia adelante, yo creo que tenemos que aclarar los puntos y si estoy equivocado pues que bueno, aquí se le reconoce también el trabajo en un momento dado, si el propio Auditor dice que además del Órgano Superior de Auditoría que nosotros mismos también hemos puesto en papel, aquí hemos cambiado la ley y se ha dicho que las entidades deben de tener una auditoría externa, ¿por qué no se está cumpliendo? Eso es lo que, a mí no me está haciendo esa conveniencia de por qué no pedirle o por qué tenemos que dejar que las cosas sigan cuando nosotros mismos como legislativo estamos tratando de darle la garantía al ciudadano para que éste confíe en todas las instituciones públicas del Estado, ya sean autónomas o ya sea descentralizadas, ya sea en la figura jurídica que ustedes pretendan.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si algún Diputado desea intervenir. Tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Ricardo López Campos:

Para fortalecer el planteamiento que hice ahorita y hacer una réplica de los comentarios que acaba de hacer el compañero Mundo.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Adelante.

Diputado Ricardo López Campos:

Sí. Indudablemente que todos estamos del lado de la transparencia, que todo lo que hemos hecho en este Congreso y que por cierto pone a Coahuila en el primer lugar a nivel nacional en materia de transparencia y que es la vocación de este Estado, todos tenemos que luchar para que se dé cada día más la transparencia. Sí, pero nosotros, que somos los que creamos las normas estamos obligados primero que nadie a respetarlas, y las normas que hemos creado, este Congreso creó una norma, creó un Código Electoral y ese Código Electoral rige la vida y el quehacer de este órgano autónomo.

Y tenemos una Ley Orgánica y tenemos una Ley de la Auditoría Superior y tenemos que conducirlas conforme a la norma que hemos aprobado, no podemos andárnosla brincando nomás porque a alguien se le ocurrió y yo quiero saber qué es lo que está pasando allá. Sí, hay que saber lo que está pasando pero por los cauces legales que nosotros mismos hemos creado, porque de lo contrario pues vamos a generar una anarquía de intervención y entonces vamos a revolver las cosas.

Si establecimos que el Contralor le presente al Consejo y establecimos que el Consejo presentará una cuenta pública a la Auditoría Superior, al Congreso para mandársela a la Auditoría Superior, pues serán esos cauces legales los que permitan que un ciudadano pueda enterarse de lo que está pasando en ese órgano.

Y si creamos una Ley de Transparencia y en la Ley de Transparencia se establecieron los mecanismos para solicitar información, pues que sean esos mecanismos por los cuales se genere la solicitud de

información, porque de lo contrario pues entonces este Congreso se va a consolidar como una caja de resonancia de ideas que a cada quien se le pueda ocurrir y que estemos desvirtuando nuestra propia función. En ese sentido es mi planteamiento.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si algún Diputado desea intervenir. Tiene la palabra. ¿El sentido de su intervención?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Igual, reafirmar mi criterio.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Muy amable, Diputado Presidente.

Que más cauce legal, señor Diputado, quiere usted que el propio Congreso sea quien exija una explicación por la falta de información en la página WEB de transparencia del propio Instituto Estatal de Participación Ciudadana, no encuentro otro cauce más allá del que tengamos ahorita en estos momentos discutiendo en esta Sesión Permanente.

No me explico el hecho de querer ocultar o de querer solapar una ineficiencia o una incapacidad de un titular de una Contraloría para que nos explique el por qué no aparece en el punto 18 toda aquella auditoría que se haya realizado, indiscutiblemente algo está pasando cuando se dice: no hagas cosas malas que parezcan buenas.

En este caso el Contralor tendrá toda la facultad que este mismo recinto legislativo se le dio a través del Código Electoral, pero también es cierto que nosotros mismos a falta de un criterio tenemos que aclarar los hechos y en este preciso momento y si usted se mete a la página del IEPC no existe en el punto 18 una aclaración respecto a cualquier auditoría que se haya realizado en este Instituto, ni existe tampoco en la Auditoría Superior del Estado.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si tenemos alguna intervención, por favor de indicarlo, nuevamente tenemos la intervención del Diputado Ricardo López. ¿El sentido de su intervención?

Diputado Ricardo López Campos:

En la misma postura, Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias. Adelante.

Diputado Ricardo López Campos:

Hay un principio en Derecho que es el *Principio de Definitividad*.

¿Qué significa el *Principio de Definitividad*? Que tenemos que permitir que cada instancia se agote para poder entrar en la otra, sí, que mejor que este Congreso, pero una vez que usted demuestre compañero Diputado que agotó todos los medios y cauces legales que la leyes establecen para tener información y que acudió al Instituto de Transparencia, solicitando que le solicitará al IEPC información y la documentó

y que después de eso no tuvo respuesta adecuada y que después de eso acudió a la Auditoría Superior del Estado, que más que seamos parte del mismo y que después de eso no se esté oscuro y que no tenga información, ah, pues entonces, ahora si como Órgano regulador de la fiscalización podemos que la Comisión respectiva, no este Pleno, no está Permanente, que la comisión respectiva sea la que resuelva el conflicto que pudiese estar ocasionado en ese momento, pero no hay que brincarnos, hay que agotar el *Principio de Definitividad* porque de lo contrario estaríamos haciendo atole y no es correcto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si hay una intervención. ¿El sentido, Diputado Edmundo?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Igual, afirmando mi postura.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Tiene la palabra.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias.

Aquí no nos estamos brincando a nadie, en absoluto, como Poder Legislativo tenemos dicha facultad y creo que el hecho de ocultar alguna disposición o la aclaración solamente lleva a una confusión y aún denostar una actividad que se tiene que cumplir.

Dentro del mismo Artículo 274 existe ahí que dice: *Formular mecanismo de orientación y cursos de capacitación, formular pliegos de observaciones en materia administrativa, determinar daños y perjuicios que afecten al instituto, fincar responsabilidades e imponer las sanciones en término de lineamiento respectivo, presentar a la aprobación del Consejo su programa anual de trabajo*, como usted bien lo dijo, entonces dónde está ese fincamiento de responsabilidades, sanciones a las que el Contralor debió haber hecho durante estos 2 años 11 meses.

Yo desconozco el por qué querer ocultar una inoperancia cuando es muy sencillo, no estamos brincándonos a nadie y si simplemente estamos actuando nosotros para solicitar una información es como en todos los casos de todos los exhortos que se han hecho, pues entonces vámonos primero al ICAI y a la Auditoría Superior y luego vengamos aquí y solicitemos todas las informaciones que estamos requiriendo.

Dudo mucho que esto tengamos que llegar a acabar en un simple se remite a la Comisión de Hacienda y ahí quedan las cosas, entonces por ello insisto en que se debe de pedir explicaciones al Instituto, al Contralor de qué es lo que está pasando administrativamente en esa institución.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si algún Diputado desea intervenir, sírvase indicarlo.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados, emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 1 voto a favor; 7 en contra y 3 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para dar lectura a un Pronunciamento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputado Presidente.

Pronunciamento que hace la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo el siguiente texto:

Sobre la necesidad de que se legisle para hacer realidad la existencia de procesos electorales democráticos, imparciales, equitativos y sin derroches de recursos financieros; así como la consolidación de organismos electorales verdaderamente ciudadanos, que no obedezcan a los titulares de los poderes ejecutivos en los estados.

En fecha reciente se ha ventilado y debatido en la agenda política nacional sobre la eventual creación de un Instituto Nacional Electoral, que se encargue de los procesos democráticos en todo el país; y si bien hay voces a favor y en contra, lo cierto es que para los analistas de mente fría, el pre conflicto suscitado se antoja muy anticipado y en parte gratuito, esto porque en los hechos no se han puesto sobre la mesa los alcances, beneficios y perjuicios de una institución de esta naturaleza; esto es, prejuzgar sin información precisa.

En sí, el conflicto se centra en la soberanía de los estados en materia electoral y en la cuestión del federalismo; pero, la creación de un organismo de este tipo no tiene por que incluir precisamente el vulnerar la autonomía e independencia electoral de las entidades federativas.

En la práctica, y durante los últimos cinco años, los organismos electorales locales han enfrentado un sinnúmero de problemas y críticas más que fundadas por la forma en que están constituidos y, por el desempeño que observan a la hora de ejercer sus atribuciones durante el desarrollo de los procesos electorales.

Desde luego, hablamos de la mayor parte de estos, de su inmensa mayoría.

Entre los factores que han llevado a los institutos electorales estatales al total descrédito ante la ciudadanía podemos citar los siguientes:

I.- La total falta de democracia en la elección de los titulares de los organismos electorales, donde, bajo fórmulas y leyes que, en todos los casos están destinadas a que el Poder Ejecutivo local y el partido dominante en cada congreso impongan a los consejeros o comisionados a su antojo; apostando en el mejor de los casos a falsos procesos de consulta ciudadana que fueron creados con toda la intención de que la participación social sea una farsa, una simulación.

II.- La falta de equidad e imparcialidad a la hora de vigilar y sancionar las elecciones, siendo el caso, que el partido del gobernador en turno, sea del partido que sea, recibe el beneficio de no ser investigado y sancionado por las violaciones electorales cometidas; y al contrario, los partidos de oposición son perseguidos y acosados por la autoridad electoral con inusitada prontitud e increíble “eficiencia”.

III.- La indiferencia y la falta de voluntad para impedir que el partido del jefe del ejecutivo en la entidad federativa de que se trate, pueda utilizar a su antojo y sin límite alguno los recursos del desarrollo social y de la asistencia pública para incidir en las preferencias electorales.

III.- La opacidad en el manejo de las finanzas de los organismos electorales, fenómeno este que se presenta en la mayor parte de los mismos.

IV.- El abuso del presupuesto público, haciendo dispendios financieros que para nada atienden a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social; y, tampoco obedecen a los porcentajes de electores por estado, número de partidos, cargos que se renuevan y costos históricos de procesos anteriores.

Entre otros.

Sólo por citar breves ejemplos de lo inequitativo de los presupuestos de los organismos electorales; baste mencionar que por ejemplo, para este año, Coahuila va a renovar alcaldías, y cuenta con un presupuesto de \$260 millones de pesos. Durango, cuenta con un presupuesto de 214 millones de pesos, pero, enfrenta la renovación de ayuntamientos y del Congreso local; igualmente encontraremos diferencias notables si verificamos los casos de Hidalgo, Tamaulipas, Sonora, Baja California, etc.

No existe armonía en los criterios para la asignación de presupuestos para los comicios, no hay bases ni parámetros máximos o mínimos.

En nuestro caso, podemos sumar el hecho de que somos la entidad con el mayor número de partidos en México, con un total de 13 institutos políticos que serán financiados con el erario, no es difícil llegar a la conclusión de que tenemos una democracia muy cara y bastante poco eficiente en Coahuila; puesto que el sólo hecho de que los ciudadanos puedan votar, no es sinónimo de que estemos viviendo en un proceso democrático justo, imparcial y creíble.

Desde luego, somos firmes defensores del federalismo y de la independencia de los estados, pero, también es cierto que el modelo de los organismos electorales actuales ha sido un fracaso y sólo con un replanteamiento a fondo de los mismos podemos llegar a contar con autoridades electorales electas de forma democrática, que no obedezcan ni tengan compromisos de ninguna especie con los poderes de los estados o con los partidos dominantes.

Creemos que se puede crear un Instituto Nacional Electoral que termine con todos estos vicios, pero, que a la vez, y con las adecuadas reformas a la Constitución Federal, permita que los estados conserven su independencia electoral, e incluso que los servidores públicos que formen parte del organismo en cada entidad federativa pertenezcan a ésta, y sean designados mediante un justo, democrático, ciudadano y transparente proceso de selección, sin la injerencia de los partidos gobernantes en los estados, ni de los poderes legislativos y ejecutivos.

Es decir, es cuestión de hacer planteamientos y reformas legales adecuadas para que ambas ideas pueda armonizarse sin conflictos.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Único.- Este Grupo Parlamentario se manifiesta a favor de que las fuerzas políticas en este país puedan llegar a los acuerdos necesarios que nos permitan transitar hacia un modelo de institución electoral que termine de una vez por todas con los vicios y prácticas que tanto daño le han hecho a la democracia en las entidades federativas; y podamos contar con procesos justos, imparciales y equitativos.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”
Saltillo, Coahuila, a 04 de julio de 2013.

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 11 horas con 33 minutos del día 9 de julio de 2013, se da por concluida la presente sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 10:00 horas del próximo día martes 16 del presente mes.

Muchas gracias.